Domingo 24 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1499

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............	1.00 $ mn.
Número del dia...............	0.04 »
Idem atrasado................	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Pobres tontos!...

Para los que nada pueden ni valen, es siempre muy cómodo el papel de críticos y de sátiriros; situacion en la que se vé á menudo á los nécios, tontos ó pillastrones reconocidos.

Eso, agregado á la ciega pretension de querer acomodar todo al criterio estrecho de un apasionamiento insano, lleva necesariamente al terreno en que encontramos diariamente á los que se llama bombásticamente los representantes de la *opinion pública* ó mejor de la *oposicion* (?); pues, ésta segun esos, es la que encarna esa fuerza sútil é *impagable*, como la llamaba hace poco tiempo no recordamos quién en nuestro parlamento nacional.

No debe entonces estrañarse, de que cualquier patan, hasta el galleguito Sojo y á su par los sojistas, sin contar ni con un adarme de valer ante la pública consideracion y aún ante sí mismo, se convierta en fabricante de á medio y cuartillo de un poco de *opinion*, permitiéndose gastar á esa condicion un poco tambien de viles, para decir en seguida, que su juicio es el de los millones de habitantes que se hallan esparcidos en el territorio de la República.

Desde esa posicion fácil é irresponsable, puesto que se asume una representacion anónima por sí y ante sí, se puede arrojar á montones lodo y desvergüenza, para ese *público* que don Bartolo lo llamaba propio — (*nuestro* público decia el otro dia.)

Es desde allí, que todos los dias se grita desaforadamente, como lo hace ayer el *pardejon*, en contra del Presidente de la Pepública, del Congreso de la Nacion y de sus actos y procederes, como entidad suprema dentro del órden constitucional y de gobierno.

Qué autoridad ni importancia, tiene cualquiera de esos, como el *pardejon*, para levantar su voz y prorrumpir en improperios é injurias diarias en contra de los poderes de la nacion y su composicion actual?

Pueden acaso levantar su frente y llegar ni á las plantas del primer magistrado de la República?

Son ellos acaso, los que jamás se preocuparon de los intereses publicos, sino como medio de lucrar á la sombra de ellos, con su prédica soez y disparatada, para saciar la voracidad de *su público?*

Ellos, acaso, afrontarán jamás las dificultades y las responsabilidades exijidas por el país en beneficio de los intereses comunes y de sus adelantos crecientes?

Ellos, por fin, hicieron jamás otra cosa que valerse del vilipendio y de la calumnia vil para lanzarla sobre los que fueron y son los fieles y constantes servidores de la grandeza nacional?

El Presidente Juarez jamás hará valer su influencia legítimamente conquistada, para otra cosa que no sea el bien público; y es así como las grandes obras nacionales que se hacen y llevan á feliz término en casi todas las provincias Argentinas, vivirán siempre para recordarlo con el respeto y la admiracion á que es acreedor.

Así es tambien, como no ha habido Congresos como el que está constituido, que hayan consagrado su labor y su patriotismo con mayor ahinco, para todo lo que tienda á dar mayor impulso á los progresos del país y á afianzar mas profundamente el espíritu nacional, antes vacilante, anémico y fugaz, y hoy firme, vigoroso y real en todas partes.

Podríase ver sino las leyes dictadas el año anterior, tendentes todas á llenar grandes necesidades en las esferas de la vida nacional, así como varias de las sancionadas en el presente año y muchas otras que están proyectadas, y las cuales sin trepidar, puede opinarse, que una vez dictadas, vivirán para llenar grandes vacios en nuestra lejislacion y en la marcha progresiva de la nacion.

Si es así como se deja sentir la influencia que se atribuye al Presidente sobre sus amigos del Congreso, qué feliz seríamos si todas la influencias se ejercieran de esa manera.

Que cada uno siga su camino.

Nosotros entretanto les aplicaremos el título que les corresponde ante tanta insenzates: pobres tontos!

Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante está compuesto de personas honradas.

La honorabilidad de esos señores no podria ser sospechada siquiera.

El Concejo Deliberante está compuesto de personas competentes y bien intencionadas.

Negar eso seria negar la verdad lisa, monda y lironda.

Ahora bien,—¿podria componerse mejor un Concejo de lo que se encuentra en la actualidad, sea él nombrado por el voto de Moncayo y C^a, elegido por el pueblo soberano ó *elegido* por el P. E.? Creemos que nó, y lo decimos con la firme conviccion de lo dicho,—difícilmente tendríamos un Concejo cuya corporacion fuera mas honorable, mas competente y bien intencionado; pero.... ocurre decir que el corriente mes termina y con él el término de las sesiones ordinarias, quedando en carteras de Comisiones asuntos del mayor interés sin sancionarse.

Y deje Vd. pasar seis meses hasta la nueva reunion!.... Verdad es que esos seis meses estarán librados á la discrecion y buena administracion del Intendente doctor Crespo; pero.... (y aquí tambien se nos presenta un *pero* que desearíamos no fuese manzana de discordia.)

El Intendente doctor Crespo es hombre de iniciativa y de administracion, de progreso y patriotismo como lo lleva demostrado palmariamente; *pero* tambien es hombre que le gusta que las cosas marchen con la perfectibilidad posible y, sobre todo, con la correccion necesaria.

Si de esa manera hubiese pensado don Torcuato, muchos millones tirados á la calle estarian hoy pagando deudas enormes.

Si de esa manera hubiese pensado don Torcuato, nuestras calles principales y de mayor viabilidad, estarian hoy admirablemente empedradas, sin tener hoy que contemplarlas llenas de pozancones por lo mal niveladas y lo mal colocado de las piedras, y contemplar á la vez calles desiertas á cuyos lados no se ven sino terrenos valdíos, simulados de porvenir por cercos de ladrillos que basta el empuje de un carro para voltearlos.

Nada de arbitrariedades ni de mogigaterias para llevarla á cabo. El doctor Crespo, cumpliendo sus deberes de colegislador del Concejo presenta á él sus proyectos y espera que los resuelva; *pero*... el Concejo los pasa á estudio á Comisiones, y estas Comisiones, en vez de estudiarlos y pasarlos á la consideracion del Concejo en sus sesiones ordinarias, los encarpeta y deja que duerman hasta que Santa Bárbara truene...

Y lo que decimos que pasa con los proyectos del señor Intendente, no deja de ocurrir con los de los mismos señores Concejales.

A qué traerlos á colacion? Son muchos; pero muchos que podrian haber sido despachados en el término transcurrido por las sesiones ordinarias.

Muy satisfactorio hubiese sido que el Concejo terminara el primer período legislativo del año que corre, declarando que *ni un solo asunto quedaba en cartera de comisiones sin despachar*.

Muy loable!... muy digno!... *Pero*... aún es tiempo de remediar *esa cosa* y pueden declararse dichosos los señores Concejales si la tal cosa la remedian ¡proponiendo sesiones estraordinarias ó *permanentes* hasta la terminacion de esos y otros asuntos de vital interés.

Que perderian con ello?

Hipocresía y audacia

El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la Constitucion.

Quién ignora este artículo de nuestra carta fundamental?

Sin embargo, *La Sábana*, en un artículo de columna y media se queja de que el pueblo no gobierna, pero tal queja es pretesto como todos los que inventa para fraguar esos artículos soporíficos y declamatorios con que muchos de sus lectores logran conciliar el sueño en estas frias noches de invierno.

Es tambien hipócrita *La Sábana* diciendo que nadie mira los actos del gobierno con ojos prevenidos, ni desea encontrarlos abusivos ó erróneos.

Esta salvedad con que trata de justificar el ataque, estaria bien si fuera sincera—pero como diariamente inventa males en la administracion—su palabra no puede ni debe ser creída.

Léase, si hay aliento, el artículo á que nos referimos y en cada párrafo se encontrará un ataque ó un cargo á los Poderes Públicos; cargos que sin cesar los repite *La Sábana* y que por lo tanto ni siquiera tienen la gracia de la novedad.

Es tambien audacia del bartolismo, pontificar á nombre de la mayoría.

La única mayoria que conoce el país, es el Partido Nacional: por eso triunfó de sus adversarios en lucha franca y leal—y su encarnacion es el actual gobierno que nos rije.

La Sábana, pues, no debe invocar una representacion que no tiene ni tendrá.

¡Qué más quisiera!

BREVES APUNTES

Muy significativo

Todos los diarios de la Capital han dado cuenta del espléndido banquete que tuvo lugar el viernes en honor del Gefe de Policía.

Todos publican la nómina de los presentes. Todos.

Menos el diario de Moncayo, en que colaboraba Tarello (!!): este no dice nada.

Oh, poder del peso abrumador.

La distincion de aquel inmenso núcleo, ha sido una mordaza para esa *Sábana* que solo se ha saturado de fiebres palúdicas, y... dolorosamente contagiosas.

Héctor F. Varela

Dice *El Barcelonés:*

«Nuestro particular amigo don Héctor F. Varela seguia ayer algo aliviado de su herida.

«El distinguido orador pudo apreciar anteayer y ayer las simpatias con que cuenta en Barcelona por el número de personas que se acercaron, á su casa, deseosas de conocer el estado en que se encontraba á consecuencia de un lamentable accidente.

«Deseamos su pronto y completo restablecimiento».

Como aquel colega español, pero con el cariño del compatriota, nuestros deseos son idénticos y mayores.

Banquete-Postal

En vez de ayer, esta fiesta debe tener lugar hoy en los salones del Café de Paris.

Transfirióse porque aquellos estaban tomados para un banquete ofrecido al señor Ministro de Austria Hungria.

El que ofrece el Dr. Cárcano, Director General de Correos y Telégrafos, responde á celebrar en esta forma agradable, la convencion postal que firmó con su distinguido colega del Estado Oriental, el señor Ricardo Tajes, anfitrion en este caso.

Cuarenta son los invitados, elegidos entre lo mas distinguido de la sociedad.

Ferro-carril Trasandino del Norte

Publicamos á continuacion la nota que el gobierno de Catamarca ha dirigido al P. E. Nacional, recomendando y apoyando el proyecto de ferro-carril á Copiapó y Caldera, presentado por los señores Adolfo E Carranza y compañia.

Como es sabido estos señores son concesionarios de las líneas de Chumbicha á Andalgalá y Tinogasta, y lo que proponen ahora es la prolongacion del ramal Tinogasta hasta los puntos antes indicados.

El gobierno de Catamarca demuestra en su comunicacion de manera evidente, la conveniencia de la construccion de esa línea para los intereses de la Nacion.

He aquí el texto de este importante documento:

El Poder Ejecutivo.

Catamarca, Junio 12 de 1888.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Eduardo Wilde.

Con el objeto de que el señor Ministro se sirva llevar al conocimiento del Exmo. señor Presidente, y para que sea elevada al H. Congreso de la Nacion, acompaño á la presente nota la solicitud que dirijen los vecinos de Tinogasta, referente al Ferro-carril Trasandino del Norte.

Ya que esa solicitud debe ser remitida por intermedio de este Gobierno, como lo piden estos vecinos, no solamente nos adherimos calurosamente á tan justa peticion, sinó que adelantamos algunos datos para fundarla.

Aunque el señor Guillermo Puelma Tupper afirma su pedimento de concesion (la hecha al Gobierno chileno que tenemos á la vista) que el F. C. que proponen los señores Adolfo Carranza y Ca., recorrerá los «valles y campos ingratos de Catamarca, la Provincia que acaso tiene menos porvenir», segun dice el peticionante, el Gobierno de esta Provincia, con mejores datos y pleno conocimiento geográfico de esa parte de la República Argentina no trepida en afirmar á su vez á V. E. que la traza del F. C. de los señores Adolfo E. Carranza y Ca. es la mas ventajosa para la Nacion.

En primer lugar ella cruzará los estensos y fértiles valles del rico é importante departamento de Tinogasta, aproximándose en su paso á los cultivados departamentos de Belen y Santa Maria, la zona poblada y feráz de la provincia de Salta y acercando tambien las fronteras de Bolivia.

Este ferro-carril vendrá á dar fácil salida á los nobles productos de esos puntos. La vid se cultiva ya en gran escala, y sus vinos se han hecho conocer en el comercio del país y en el de Bolivia por su escelente calidad: la alfalfa inverna numerosos ganados que se llevan á Chile y mañana servirá para esportarla para el Pacífico, como la del litoral es llevada al Brasil, sus ricos minerales de plata y de cobre, no obstante la exigüedad de la esplotacion y de sus trasportes en cargas de mulas, dan buenos resultados á los que los elaboran.

Pasaria por grandes poblaciones como Anillaco, Fiambalá y San José, etc., destinados á ser pueblos populares dentro de breve tiempo si el ferro-carril concurre á ello con su poderosa vitalidad. La esportacion del *borax* que con tanta dificultad se hace por Salta, se haria por Fiambalá con inmensos beneficios para el comercio.

Por otra parte el Ferro-carril de Tinogasta á Copiapó pasando por Puquios, tendrá un trayecto mas corto que el que posee por San Antonio, esto es, el de la propuesta Puelma Tupper, pues que este recorrerá la parte menos fértil de la República, aumentando así inútilmente su costo.

Escuso entrar en mayores consideraciones por que las grandes ventajas que ofrece la via férrea por Puquios, están bien especificados en la propuesta de don Adolfo E. Carranza y C^a.

Con este motivo, saludo atentamente á V. E.

JOSÉ DULCE.
JOSÉ R. IBAÑEZ.

La Constructora Argentina

Esta sociedad que ha hecho rápidos progresos atrayendo gran número de accionistas por los escelentes resultados que ha tenido en las operaciones que ha iniciado, ha repartido una invitacion para asistir hoy á las 2 p. m. á una pequeña fiesta que ha organizado con motivo de la terminacion del primer edificio de su propiedad, en la calle de Paraná N. 619.

Segun referencias este edificio es una bellísima y valiosa construccion que hace honor á la sociedad.

Un nuevo diario

En breve aparecerá un diario dirijido y redactado por dos elevados personajes, senadores ambos, ocupando uno de ellos, además, un alto puesto en la administracion.

Segun se nos informa ha llegado ya la imprenta por donde se publicará este diario, y su aparicion está muy próxima.

La Pasionaria

Parece cosa resuelta que se dará mañana por la compañia dramática de Almada, en el Politeama, esta obra que tiene tanta aceptacion entre nosotros.

Dada por Almada, debe ser algo muy bueno y digno de verse.

Azahares

Mañana contraerán enlace á las 2 p. m. en la capilla arzobispal, el distinguido jóven Santiago Amaral con la señorita Juana Insiarte.

El teniente Picasso

En menos de ocho dias una determinacion violenta nos ha llevado dos queridos amigos. Lamarque y el teniente Picasso, que llevó á cabo su fatal designio ayer á las 8 de la mañana en los suburbios del Oeste de la ciudad.

Se recordará que este oficial que perteneció á la Comision de Límites con el Brasil, pretendió hace poco darse muerte atravesándose con la espada, cosa que evitaron sus compañeros quitándole el arma homicida.

Se desconocen los móviles que lo hayan impulsado á suicidarse, pues de la vida intima de Picasso no hay nada que haga concebir sospechas sobre las causas determinantes de un hecho que debe haber meditado friamente desde mucho tiempo.

Una de esas idiosincracias del espíritu, que fatalmente conducen al abismo, quizá haya puesto el arma homicida en manos del desdichado teniente Picasso.

¡Paz en su tumba!

La Italo-Argentina

Una nueva Compañía de Seguros acaba de organizarse definitivamente entre nosotros, la que hará operaciones en los ramos de incendio, fluviales, vida, accidentes, etc.

Tiene el capital de dos millones de pesos.

Por el aviso que publicamos en su correspondiente seccion, se puede ver que su directorio está compuesto por distinguidos caballeros argentinos é italianos, cuyos nombres son una garantia de éxito para la sociedad.

Las carreras de hoy

Muy interesantes, demasiado interesantes podrán estar las carreras de hoy... si *todos* ó por lo menos los caballos de primer órden anotados se presentaran á la pista; pero sucederá lo de siempre: que de los sesenta y tantos animales anotados en el programa, gracias que se le vea la oreja á la tercera parte.

Dícese por ello que será dia de batatazo.

Puede ser muy bien y á ello se preparan:

Premio Satélite—«Cherry» del Stud Amaré.

Premio Intrepidez—«Fleurette» del mismo Stud.

Premio Combate—«Solomon», sino corre «Gay Hermit».

Premio Rivalidad—«Conga» sino corre «La-da-dah»; y si «Conga» no corre, «Fanny Tremen». Y apropósito de esta carrera *al trote*, ¿se permitirá que se corra en vez de trotar, como en las anteriores, sin que la comision del Jockey Club tome las mismas medidas que ha tomado la del Hipódromo Nacional? Bueno seria advertirlo en la pizarra del Sport.

Y viene el premio *Relámpago*, que dará el gran batatazo con...; el Stud Luis Chico, si es que «Angelus» y «Queen May» corren!

Sin embargo, cuidado con «Dragon», que aún no ha dado todo lo que puede.

En cuanto á la última carrera, suponemos que será un verdadero fiambre...

Allí veredes.

«El Mosquito»

Su número de hoy como el del Domingo anterior, viene interesantísimo:—trae un retrato del doctor don Cárlos Tagle y su biografía, admirablemente hecho.

En las pájinas dos y tres representa el banquete dado á Capdevila en el momento de brindar el General Mansilla y en el zótano los *cuatro diaristas* de la oposicion con el siguiente epígrafe: *Lamentable!!!* Habiamos encargado á nuestro dibujante representara aquí á los reos Tarello, Vidal, Nuñez y Sohn, encerrados en sus calabozos, y á última hora nos apercibimos que por un descuido increible, dicho dibujante se ha equivocado y ha puesto en lugar de las facciones de dichos criminales, tipos de actualidad. Rogamos, pues, á nuestros lectores, no confundan los unos con los otros.

Y sin embargo, están tan ingeniosamente tomadas *las facciones* que mas que tipos de actualidad parecen los criminales.

En otros cuadros se presentan Tarello y Videla al entrar en la fonda de Blas Briz, el retrato de éste y el interior de aquella donde los criminales fraguaron su bárbaro crímen.

Las funciones de hoy

Politeama—Por tercera vez la representacion de la grandiosa ópera de Verdi en 4 actos, *Otello*. La señora Pantaleoni y el tenor Stagno serán el alma de ella.

El empresario de este teatro ha hecho grabar en mármol el nombre de la exímia cantatriz Adelina Patti á objeto de perpetuar el cariñoso recuerdo conquistado entre nuestro público, de la primera celebridad artística en su género que ha llegado á nuestras playas.

Nacional—Por cuarta vez la comedia en tres actos y en prosa del célebre poeta Vital Aza, y que tanto ha gustado á los *amateurs* de este género de piezas, titulada, *San Sebastian Mártir*. El espectáculo finalizará con el

juguete cómico en un acto, *Salvarse en una tabla.*

San Martin:—Habrá funcion por la tarde y por la noche. En la de la tarde se pondrá en escena la aplaudida zarzuela *Los Madgiares.*

Por la noche, y ésta destinada para las gentes de la *segunda*, *tercera* y *cuarta garúa*, y que por lo tanto, tienen el asentimiento para concurrir á ella de las novias, de las señoras y... en fin, hasta de las suegras; la notable zarzuela titulada *La Guerra Santa.*

Variedades y Doria—Opera y ópera bufa son el género de las piezas que subirán á la escena.

Prado Español:—Se elevará... por segunda vez el aereonauta M. Sanz en su globo *Albatros.* Despues de cortadas las amarras del célebre y ya conocido *globo*, habrá bailes y otras cosas que despertarán interés.

Circos Universal y General Mitre—En el primero: grandes saltos mortales por la familia Tracey y ocurrentes entradas por el clown Farias. En el segundo: el célebre Alarcon haciendo prodigios como clown y como gimnástico.

CHISPAS

¿Para qué devanarnos los sesos buscando el recuerdo de alguna agudeza?

Qué encontraremos de mejor, que la carta que el señor Rubinetti, (Vincenzo) dirije al General Sarmiento, suponiéndolo todavia Presidente de la Sociedad Protectora de Animalés?

Escribe Rubinetti:

«Sigñor Queneral Salmientos é de Michigás.

«M'estremado sábios é amigos, onque no tengo l'honore de intratárlo.

«¿Perqué no se dá ina vuertitas per Armágros?

«Perqué no se dá ina vuertítas per Armágros?

«Carcúles que cun dó cabáyios, dó solamentes, Dun Federrico Larcoses nes sase llevar hasta diesasei fardo di pástu inta sórras.

«Es una güerguaridás.

Póngase oste nel caso.

«Eso sinfelise cabayios, tan nobiles é soberbiecidos...mire, hágase l'imposible é véngase se ne vale la pena que lo contiemple da oste mismo, da cuerpo presiente.

—«Esto avisos se le doys come mémbrilo fetivos de la Sueciedad Protojodora de los animale.

«Que le besan sos pies.

Rubinetto Vincenzo.

Bíbos in so casa sempre, nel traseros de la Katedrals—Calla Piedás.»

UN CONSEJO POR DIA

Quien mucho habla observa poco. De ahí que dificilmente oculte la verdadera intencion.

El que quiera conocer á fondo á las personas que lo rodean, hable poco y observe á quien habla.

DOCUMENTOS OFICIALES

Legacion Argentina.

Rio de Janeiro, Junio 4 de 1888.

Señor Ministro:

He tenido el honor de comunicar á V. E. todas las manifestaciones de cariño que la familia imperial, el Parlamento, la prensa y la sociedad fluminense han prodigado á la República Argentina.

Una nueva y entusiasta demostracion de la Escuela Militar ha tenido lugar y de ella dá cuenta la publicacion adjunta.

V. E. me ha de permitir espresar toda la satisfaccion que anima mi espíritu en presencia de estos actos tan espontáneos y tan significativos.

Los deseos patrióticos que se sirvió manifestarme el señor Presidente de la República, y las instrucciones de V. E. quedan satisfechas.

Nuestro anhelo de cimentar la paz en América desenvolviendo una política de sincera confraternidad está ya realizado, y al ver las esplosiones de alegria que denuncia la prensa del Brasil y la del Plata se comprende bien que nuestra aspiracion de hombres políticos era tambien la aspiracion de todos estos pueblos que exijen no solo una paz transitoria sino de seguridad, de la paz absoluta para alcanzar en breve tiempo toda la grandeza á que están destinados.

La Comision Central de la Prensa fluminense se prepara á festejar nuestro próximo aniversario del 9 de Julio y no será estraño que algunos de los periodistas mas distinguidos de Rio se trasladen á Buenos Aires en representacion de todos sus compañeros para asistir á nuestras fiestas patrias.

Comunicaré oportunamente á V. E. cuanto se resuelva á este respecto.

Saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

ENRIQUE B. MORENO.

A S. E. el señor doctor don N. Quirno Costa, Ministro de Relaciones Esteriores.

—

Legacion de la República Argentina.

Lisboa, Mayo 26 de 1888.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que el dia de ayer, 25 de Mayo, he festejado el glorioso aniversario de nuestra emancipacion política, con un banquete oficial, al que asistieron el señor Ministro de Negocios Estranjeros, dos de los jefes gerárquicos del Ministerio, miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en esta Córte, todo el personal de la Legacion, nuestro Cónsul General en ésta y un compatriota el señor don Justo Ximenez accidentalmente de paso en Lisboa. El señor Presidente del Consejo de Ministros se escusó por un duelo reciente y el de la Guerra por enfermedad.

Ocupó el puesto de honor el señor Ministro de Negocios Estranjeros, siguiendo en el órden de presidencia los representantes de Inglaterra, Rusia, Brasil, Austria, Italia y Bélgica. Los de España, Francia, Estados-Unidos, Suecia, Paises Bajos y Alemania, se escusaron por compromisos anteriores.

En ausencia del señor Nuncio fué invitado el Auditor de la Nunciatura que se escusó tambien, pero hizo una visita personal á la Legacion. Los señores Ministros del Brasil, Francia, Estados Unidos y Holanda enviaron sus felicitaciones.

Para este banquete pude hacer instrumentar nuestro hímno nacional. Al terminar aquél, el señor Consejero Barros Gomez púsose de pié y en un bríndis muy amistoso manifestó sus votos y los del pueblo portugués «por la continuidad de la asombrosa prosperidad de la República», á los que contesté manifestándole mi agradecimiento, brindando por la grandeza de Portugal y la prosperidad de la casa de Braganza.

Reitero á V. E. mis respetos y distinguida consideracion.

PEDRO A. PARDO.

A S. E. el Sr. Dr. D. N. Quirno Costa, Ministro de Relaciones Esteriores.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Despues de celebrar sesion secreta esta cámara pasó á sesion pública á las 3 y 40 p. m. bajo la presidencia del Dr. Pellegrini.

Se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. remite la solicitud de la empresa concesionaria de una via férrea, concedida por el gobierno de Tucuman, pidiendo la exoneracion de derechos para los materiales con destino á la construccion del ferro-carril que llevará el nombre de «F. C. Nord Oeste Argentino.»

—El coronel D. Santiago Baibiene, solicita en compra terrenos en el territorio del Neuquen.

—Solicita aumento de pension la señora Cecilia S. de Centeno.

—Don Enrique Boiker solicita concesion para construir y esplotar varias líneas férreas por cuenta de una sociedad de capitalistas constituida en Europa.

La primera desde la estacion Junin en el ferro-carril del Pacífico pasando por Lincoln, Lavalle, Media Luna, La Verde, Gainza é Italó hasta empalmar con el Ferro carril de la Pampa Central, (concesion Abreu Torres y Cia.)

La segunda desde la estacion Villa Mercedes (San Luis) hasta San Rafael en Mendoza y de allí, doblando al Norte hasta la ciudad de Mendoza, pasando por los mas ricos y poblados departamentos de la provincia.

Ambos ferro-carriles serán de una sola via y de trocha ancha, con una estension de 350 kilómetros la primera, y la segunda de 520.

Pide la garantia de 4 o[o anual oro por 20 años sobre un capital de 22,000 pesos por kilómetro para la primera línea y 25,000 para la segunda.

—Juan P. Córdoba y Ca. proponen la construccion por cuenta del Estado de un muelle en el puerto de Cármen de Patagones con edificios para Aduana, é igualmente la construccion de obras de defensa para la capital del territorio de Rio Negro.

El precio de todas las obras se avalúan en 180.000 pesos m[n.

—Varios: comunicacion de la Cámara de Diputados sobre proyectos sancionados.

—El senador don G. C. Moyano solicita licencia para faltar á 30 sesiones. Se trata sobre tablas y es concedida con goce de dieta.

—La órden del dia á tratarse era la que quedó suspendida en la sesion anterior, sobre comision de títulos hipotecarios nacionales.

Como ya se conocen las reformas introducidas por la comision en este proyecto de ley, nos escusamos de publicarlo.

El miembro informante, senador Baibiene, expresa las causas que han decidido á la comision, no solo á aconsejar su sancion sinó á hacer innovaciones fundamentales en el proyecto, entre las que se encuentra la necesidad de esa emision para el funcionamiento regular del Banco Hipotecario, cuyo capital autorizado en menos de un año se ha visto cubierto.

Y como sistema de proteccion á la industria, tiene por consecuencia inmediata darle estabilidad, favoreciendo la produccion y el adelanto de dilatados centros agrícolas, estacionarios por falta de capitales.

Votado en general el proyecto se aprueba.

En la discusion particular hace uso de la palabra el Dr. del Valle, esponiendo que como representante de la provincia de Buenos Aires quiere agradecer públicamente la situacion excepcional en que por el proyecto se coloca á Buenos Aires, nivelándola en sus beneficios con la capital de la República y los territorios federeles, en una ley que él considera como un favor dispensado al pueblo argentino por su Gobierno.

El Dr. Pacheco, Ministro de Hacienda, que asistia á la discusion, manifiesta que en la distribucion de los títulos no ha habido propósito ninguno deprimente para Buenos Aires como parece desprenderse del discurso del Dr. del Valle.

Que se ha tenido en vista las conveniencias generales, teniendo en cuenta las condiciones favorables de la industria y del progreso que se desarrolla en aquella provincia, que contando con un Banco Hipotecario, casi no necesita recurrir, como no ha recurrido, á los beneficios de la ley sobre titulos hipotecarios nacionales. En el mismo sentido se espresa el Senador Baibiene.

Cerrado el debate, se pone á votacion, y resulta sancionado. No habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesion á las 4 y 1[2 p. m.

En la sesion secreta se prestó acuerdo al P. E. para dar de alta en el Ejército al General don José M. Arredondo en su misma graduacion.

INFORMACION LOCAL

Dia á dia vemos, con placer, que nuestros compatriotas van despertando de ese letargo poco benéfico en que se mantenian acariciados por el fruto de un escaso sueldo producido por un empleo, sin que nuevos horizontes vislumbraran para asegurarse un porvenir mas halagüeño.

Los modestos jóvenes,—tipógrafos de profesion,—Pompeyo Diaz Saguí, J. S. Dominguez y Sisto Veron, acaban de abrir en la calle de Charcas 1562, nuevo, una casa con vastos elementos para hacer impresiones de todas clases.

Debemos advertir que, entre esta trinidad social, y trabajadores *sin abuela*, se halla el mas artístico de los tipógrafos de nuestro país, el Sr. Sisto Veron.

Teniendo en cuenta los numerosos materiales de imprenta con que cuentan y el esquisito gusto con que confeccionan los trabajos que se les encargan, no dudamos que estos jóvenes harán progreso y el público los ocupará con preferencia.

—

Ha sido firmado el importante decreto de las Obras de Salubridad, por el Ministerio del Interior, con los señores Samuel B. Hale y C', en condiciones sumamente ventajosas para el país, que el Gobierno ha obtenido despues de un largo y laborioso trabajo, pues ha celebrado infinitas conferencias con los contratistas, todas de un resultado beneficioso para la Capital de la República.

El contrato de arrendamiento durará 39 años y se ha fijado la cuota que pagará cada casa en la suma de 6 pesos m[n.

En las obras se ha obtenido un mayor número de obras á construir y las cuales son de las mas indispensables.

Ellas importan una suma mayor de millon y medio de pesos nacionales.

En el interés se ha obtenido el de 10 por ciento en rueda, del de 12 que era el que se pretendia.

Se ha conseguido, además, la aceptacion de todas las cláusulas de la ley, como así mismo las que formuló la Comision de las Obras de Salubridad y las del Departamento de Ingenieros.

Son muchas, pues, las ventajas que ha obtenido el Gobierno, por lo cual le felicitamos sinceramente.

Las casas de Morton Rose y Ca., y Barinh Brothers, suministrarán los fondos necesarios á los contratistas, y las obras de salubridad serán pronto un hecho realizado.

—

La Intendencia Municipal ha dirigido un mensaje al Concejo Deliberante en el que pide la aprobacion del plano general,—que acompaña,—sobre traza de calles, plazas y avenidas de la Capital en la parte últimamente cedida por la Provincia.

—

En la solicitud presentada al Ministerio de Instruccion Pública, por don José T. Robles, pidiendo una subvencion para él y su señora con objeto de estudiar en Europa el sistema de la palabra pura para la enseñanza de los sordo-mudos, ha recaido la resolucion de no ha lugar.

—

Don Santiago Brian ha presentado al Ministerio de Instruccion Pública la renuncia del puesto de profesor de proyectos, planos y presupuestos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Capital.

—

Se va á dictar un decreto por el Ministerio de Justicia acordando su jubilacion al Juez Federal de la Rioja, Dr. Mardoqueo Molina, que cuenta 36 años de servicios.

SECCION AMENA

De cómo se puede salir como se entra

—

Diez muchachos alegres, emprendedores y ansiosos de divertirse formaron una sociedad esteriormente misteriosa; pero que no tenia otro objeto que *á los fines consiguientes.*

Si, pues; divertirse hasta el esceso.

Tomaron casa y la amueblaron como mejor les plugo, dando á cada una de sus habitaciones el mueblaje propio.

Aquí la sala de recepcion de las neófitas.

Allí la de los grandes *batuques.*

Acá los dormitorios.

Allí el cuarto de *encierro.*

Y en el segundo patio el *palomar*, la cocina y la despensa.

Dábanse en aquel *petit palacio* grandes bailes y... ¿por qué no decirlo tambien?—grandes orgias.

Sin embargo, la sociedad estaba regida por una reglamentacion que habia que cumplir con toda la severidad necesaria.

Cada socio tenia el derecho de llevar allí á sus *amigas*; pero para ello tenia que llenar requisitos indispensables.

Como, por ejemplo, pedir permiso de antemano á la Comision Directiva y que le fuera concedido.

Ay, del que no cumpliera estrictamente con esa fórmula!

Ella iria á parar al *palomar* y si él resistia era conducido al cuarto de *encierro.*

Y no habia que esperar perdon ni conmutacion.

Se cumplia, repito, con toda severidad lo dispuesto en la *Carta Fundamental*, como le llamaban al reglamento.

Algunos solian quebrantar lo pactado aprovechando la ocasion en que los demás no estaban; pero esto rara vez sucedia.

Y cuando sucedia, los demás, escarmentados, tomaban todas las precauciones necesarias para que no volviera á suceder.

No encendian las luces hasta que todos llegaban.

Permanecian en silencio.

Estaban á la pesca...

Buitres!!

Ay, entonces, del que caía sin *contraseña!*

Ay, de la *paloma* que lo acompañase!

Sin embargo, Ludovico (le pondremos Ludovico) era de los que solia burlar la vigilancia y reirse de ella cuando llegaba la ocasion de probarlo.

Los tenia con sangre en el ojo. . .

Pero él, fiado en su fortuna, no les tenia miedo. . .

De todas maneras, para lo mucho que se perdia. . .

Ludovico era el mas hábil tenorio de las orillas del Sur.

Fruta media pintona que llegaba á ver en las puertas, seguro que allí iba Ludovico. . .

Sacaba ó no sacaba tajada, aunque á veces me lo sacaban á él como de un baile.

Resultó que Ludovico llegóse á enamorar de una morocha preciosa, amor producido por las dificultades y las bondades inocentes de aquella muchacha.

A ella le era imposible salir y á él mas imposible aún entrar.

Cómo hacer?

Nada, robarla.

Y así fué.

Ella accedió y. . . una noche se vieron juntos en la calle.

Dónde ir?

Ludovico, que de veras la queria, pensó en llevarla á su albergue; pero él vivía á pension en *casa de una familia decente* y hubiese sido dar un escándalo mayúsculo.

A un hotel? Era lo mas correcto; pero habia una dificultad insuperable: la de que Ludovico no tenia aquella noche un centavo.

A la Sociedad?

Y si lo pillaban?

Qué importaba? El pediria que se hiciera una escepcion. Eran sus amigos y no habian de llevar su maldad al estremo. . .

De pensarlo se estremecía.

Y eso y lo otro iba pensando, llevando del brazo máquinalmente á aquella prenda tan querida. . . cuando llegó á encontrarse en la puerta de la Sociedad.

Detúvose allí.

La jóven temblaba, y Ludovico temblaba por los dos.

Aplicó el oído. . .

Miró por las rendijas. . .

Nada, ni el mínimo ruido. No habia nadie.

Pero no se fiaba.

Cada socio tenia una llave. Abrió con la suya y le dijo á su Dulcinea que esperase.

Entró solo.

Encendió un fósforo.

Dirigió la débil luz á uno y otro costado, y no vió á nadie.

Entónces retrocedió. Llamó á la jóven y la hizo entrar.

Cerró la puerta.

¿Por qué no son pasadores?—se dijo.—Así cuando vengan, yo tendré tiempo de ponerme en guardia y...

Y lo hizo como lo dijo; pero no bien rechinaron los fierros se sintió coger por los brazos, y la jóven lanzó un grito que fué contestado por burlonas carcajadas.

Estaban en la oscuridad.

Ludovico fué arrastrado...

Se hizo la luz y encontróse con todos sus consocios.

Allí tambien se encontraba la jóven mas muerta que viva...

Ludovico suplicó, ofreció darles el mas opíparo de los banquetes, y aunque dádivas quebrantan peñas y un banquete vale mucho en ciertos y determinados momentos, no consiguió ablandar aquellos empedernidos corazones.

Despues de las súplicas vinieron las amenazas.

Lo mismo.

Ludovico fué condenado al encierro y ella... al *palomar.*

Pero... pocas horas despues, la policia daba caza á la *paloma* y la *justicia* condenó á Ludovico por seductor á que escogiera: dos años de Penitenciaria ó casarse con la jóven seducida.

Ludovico pensó en el suicidio.

Verdad que el trance no era para menos.

Mas... ¡oh, felicidad! sus consocios se le presentaron y le dieron palabra de honor de que aquella *paloma* habia salido del *palomar* como entró á él.

Dudó. Hubieron juramentos y la pusieron á ella por testigo.

Necesitaba que ella se lo jurase, y pidió verla.

—¿Me juras,—le dijo,—que saliste de aquella habitacion lo mismo que entraste?

A lo que ella contestó ruborizándose:

—Te lo juro.

—Pues ahora, mas que antes,—contestó Ludovico,—prefiero los dos años de Penitenciaria á unirme á esta mujer.

Y tuvo suerte Ludovico, pues su abogado, apelando, pudo probar plenamente que la morocha habia salido como entró y lo absolvieron de culpa y cargo poniéndolo en libertad.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	292,050 á 150, 149.80, 70, 60, 50, 40, 30, 149.20, 30, 40.
30 Junio	770,000 á 150.20, 30, 40, 50, 60, 30, 20, 10, 30, 40.
31 Julio	600,000 á 147.80, 90, 148, 147.90, 80, 70, 80, 148.
31 Agosto	50,000 á 147.60, 147.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	F	2,000 á 76.
Id	G	2,300 á 76.50.
Id	L	16,300 á 81.80, 82.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	A	16,850 á 93.50, 94.

Banco Nacional

30 Junio	3,200 acc. á 266.50, 266.
31 Julio	1,900 acc. á 266, 265.50, 265.
31 Agosto	1,000 acc. á 269.50.
30 Junio	400 cert. (30 o[o pago) á 194.
31 Julio	500 cert. (40 o[o pago) á 205.50.

Banco Constructor

30 Junio	8,100 acc. á 217.50, 218, 219, 217, 216, 215.
31 Julio	1,100 acc. á 217, 216, 215.
30 Junio	300 cert. (30 o[o pago) á 118.

Muelle de La Plata

30 Junio 1,200 acc. á 112.50, 112, 111.50.
31 Julio 1,400 acc. á 114, 113.50.

Crédito Real

30 Junio 100 cert. (60 o|o pago) á 119.50.
31 Julio 100 cert. (id id) á 123.

Muelle de Catalinas

30 Junio 500 acc. á 172, 171.50, 171.
31 Julio 400 acc. á 174.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

25 Junio 131,150 á 149.50, 60, 40, 20, 10.
30 id 720,000 á 149.30, 40, 20, 10, 20.
15 Julio 10,000 á 148.50.
31 Julio 505,000 á 148, 147.90, 80, 70.
31 Agosto 10,000 á 147.

Cédulas hipotecarias provinciales

25 Junio K 30,000 á 81.90.
Id L 50,000 a 82, 81.80, 70.
30 Junio L 10,000 á 81.70.

Cédulas hipotecarias nacionales

25 Junio C 50,000 á 84,80.

Banco Nacional

30 Junio 1,800 acc. á 266.50.
31 Julio 1,200 acc. á 265, 266, 266.50.
30 Junio 900 cert. (30 o|o pago) á 193.50, 194.
31 Julio 600 cert. (40 o|o pago) á 205, 206, 206.50.

Banco Constructor

25 Junio 30 acc. á 207.
30 Junio 6,400 acc. á 215, 214, 213, 214.
31 Julio 2,600 acc. á 214, 213, 212, 211.

Muelle de La Plata

30 Junio 1,100 acc. á 111.50, 112, 111.
31 Julio 1,100 acc. á 114.

Crédito Real

30 Junio 100 cert. (60 o|o pago) á 120.

Banco Español

25 Junio 8 acc. á 1120, 1130.

Muelle de Catalinas

30 Junio 1,200 acc. á 169, 170.
31 Julio 400 acc. á 173, 172.

—

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 23—Entradas: «Siddon», «Ada», «British American» de Cardiff, «Me Figlie» de Marsella, «Sphix y Chancer» de Liverpool, «Ungeto» de Cádiz y «Cordonan» de Burdeos.

El «Eolo» parte esta tarde.

Acciones del Banco Nacional integradas á 169, para fin de mes á 169 1|2, Banco Español para fin de mes á 109, Banco Italiano para fin de mes de 107 á 107 1|2.

—

Telegramas comerciales de la Bolsa

Lóndres, 22—Los remates de lanas coloniales continúan con précios en alza de 1|2 penique, con buena asistencia de compradores y demanda activa. Se han vendido 39,000 fardos y retirado 11,000.

New York, 22—Cueros secos de Buenos Aires 21|24 kilos á 0.16; id id becerros á 0.13; huesos por cargamento á 20; cenizas id id (70 o|o) á 17.50.

Habana, 22—Tasajo á 14 1|2 el kilo.

Havre, 22—Cueros vacunos salados livianos 20|25 kilos á 20; id id id pesados 32|40 kilos á 48; id de potro á 66.25; sebo vacuno á 65; id de carnero á 63; trigo del Rio de la Plata á 22.50; maíz del Rio de la Plata á 13; semilla de lino á 22.

Liverpool, 22—Cueros vacunos salados livianos á 4 1|2; id pesados á 4 7|8; huesos por cargamento á 4.63; cenizas id id á 4; cueros de potro salados á 12.6; sebo vacuno á 25.3; id de cordero á 25.5; semilla de lino del Rio de la Plata á 37.3; trigo del Rio de la Plata á 6.4; maíz del Rio de la Plata á 4.16.

Lóndres, 22—Descuento del Banco á 2 1|2; barras de plata á 41 3|4; consolidados de 100 5|8 á 100 3|4; billetes de Tesoreria (9 o|o) á 95: hard dollars de 68 1|2 á 68 3|4; empréstito argentino de 1881 á 103; id id de 1884 á 98; id id de 1870 á 102; id id de 1882 de 102 1|4 á 102 3|8; cambio sobre Paris á 25.27.

Amberes, 22—Cueros vacunos salados livianos 20|25 kilos á 48.50; id id id pesados 32|40 kilos á 48; trigo del Rio de la Plata á 16.50; maíz del Rio de la Plata á 14.25; semilla de lino del Rio de la Plata á 23.

—

MARINA

Servicio telegráfico

Rio Janeiro, 22—El vapor «Britannia» salió ayer para esa y estara el lunes en Montevideo.

Montevideo, 22—El vapor «Rydal Water» de la línea Houston llegó ayer á Montevideo procedente de Liverpool.

Lisboa, 23—El vapor «Duca di Galliera» llegó ayer á Lisboa sin novedad.

—

Diversos

El vapor «Congo» sale hoy para Burdeos.

El vapor «Cordoba» sale mañana para el Rosario con carga de tránsito.

El vapor «Vittoria» sale hoy para Génova.

El vapor «Cordonan» llegará el lúnes.

El vapor «Dom Pedro» sale hoy para el Havre y Dunkerque.

El «Liban» salió ayer para Génova.

El «Diolibah» salió ayer para Barcelona.

Frutos del país

—

Mercado Constitucion

Entraron 80 wagones cargados de frutos diversos y ventas de:

12.000 kilos lana madre de 4 á 5.10; 2,000 id id borrega á 3.50; 600 cueros vacunos de campo á 4.10, 4.15 y 4.25; 100 id matadero á 4.10; 400 doc. id corderitos á 1.05 y 1.10; 50 kilos pluma de avestruz á 2.20; 500 kilqs cerda de potro á 6.60 y 6.70.

—

Mercado 11 de Setiembre

Lana de borrega á 3; cueros vacunos de campo á 3.70 y 3.80; id becerros á 3; id de potro á 1.60; id de corderitos á 1.60 la docena; afrecho á 3.30 con bolsa; afrechillo á 0.90; cebada á 3.20; alpiste á 6.30; semilla de nabo á 0.62; pasto á 31 $ los 1000 kilos.

Entraron 148 wagones cargados de frutos diversos, y ventas efectuadas por los señores Benitez, Ojea, Cernadas, Gonzalez, Marcoartu, Pegazano, Elizalde y Labró.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Domingo 24 de Junio, 3a representacion de la ópera en 4 actos OTELLO, por la señora Pantaleoni, Roberto Stagno, Delfino Menotti, Sta. Borlinetto. Sres. Moretti, Vecchioni y Monchero.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Domingo 24 de Junio, 18 funcion de abono, la comedia en 3 actos SAN SEBASTIAN MARTIS y el juguete cómico en un acto SALVARSE EN UNA TABLA.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro Doria—Empresa Vignolo, Landó y Ca.—Compañia de óperas cómicas y operetas—Domingo 24 de Junio grand oso espectáculo.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Domingo 24, por la tarde, LOS MADGYARES; por la noche, 7a de abono, LA GUERRA SANTA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

Hoy domrngo se elevará por segunda vez el aereonauta español M. Sanz.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

AVISOS GENERALES

Patentes Municipales—*Direccion General de Rentas*—Se hace saber al público que el último é improrogable plazo para el pago de toda patente Municipal, ha sido fijado hasta el 30 del corriente mes.

Pasado este plazo se aplicará la multa correspondiente. Junio 20 de 1888—Bolivar 13—*El Director de Rentas.*
jn20 v. jn30.

La Italo-Argentina.—COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS, AUTOTIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION. —*Incendio-Fluviales-Vida y Accidentes*, Capital social $ 2,000,000 curso legal.—Oficinas provisorias: Calle Defensa 74, antiguo. Buenos Aires.

DIRECTORIO.—*Presidente*, Antonio Carboni;—*Vice-Presidente*, José Fernandez;—*Tesorero*, Fortunato Cichero;—*Secretario*, Emiliano Dentone;—*Vocales*, Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Risotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuato Mattaldi, Marcos Gorostarzu;—*Suplentes*, Luis Richeri, Manuel Pegasano, Laurentino Caldentey.—*Inspector General*, José M. Buyo;—*Gerente*, Alfonso Spandri. jn 24 v jl 24.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Prefectura Marítima—A D. Alberto de Missy se le desea ver en la Ayudantia de esta reparticion por asuntos que le interesan.—Junio 18 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. jn19 v31

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel*
A 3 v jn 30

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 o|o de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:

Del 5 al 45 de Julio de 1888 para las acciones.

Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose símultáneamente el 10 o|o correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última. —Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal. jn12 v16jl

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador jn 5 v jl 5

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1° al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Dr. J. Alba Carreras—MÉDICO—Consultas de 11 á 1 p. m., calle Paraná núm. 711, viejo. N. 108 jn23 v23jl

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla*. — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, articulos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419.
N.79—m 30 v jn 30

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn1° pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrìr por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

LICITACIONES

Comisaría General de Marina—Por disposicion superior el dia 26 del corriente mes de Junio, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Subsecretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y escribano mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniformes de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas, 350 id paño id id para vivos, 100 id paño azul fino, 4600 id bayeta medio plomo, 400 id franela azul, 20949 id lienzo azargado, 1800 id brin blanco de algodon, 1750 id lona para entretela, 750 id brin crudo para id, 730 id ras negro de lana, 920 id coleta plomo, 300 id negra, 5900 id franela amarilla pura lana, 20400 id id trencilla blanca angosta, 600 id id punzó, 3500 id id negra fina de 5 m|m., 500 id id cordon grana, 100 id id percalina de color, 100 id bramante, 250 gruesas botones hueso negro grandes, 20 id id id chicos, 60 gruesas botones hueso blanco grandes, 20 id id, 160 id botones dorados con anclas, 40 id botones de artilleria, 25 id id id id chicos, 10 id broches para pantalones, 10 id id para capotes, 10 id hebillas negras, 10 id id blancas, 20 id botoncitos dorados, 5 id broches chicos negros para blusas. 10000 anclas de franela blanca, 1200 grabados metal dorado, 2900 tafiletes para gorra, 600 sobrepuestos de tafilese para pantalones, 550 precillas estambre punzó, 250 cascos con plumacho. Estos serén de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronada por una granada que destornillados servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

Estos arcículos que se licitan deberán ser propuestos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de cuatro dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y números, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento. Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general, á 90 dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.* jn20 v26.

Junta superior de la armada—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA NÁVAL—Se llama á licitacion pública por el término de 30 dias para la construccion del edificio para la Escuela Naval que se construirá en el puerto del Diamante en el punto que resulte mas conveniente segun el plano respectivo del terreno destinado con ese objeto.

Los licitantes deberán presentarse el 5 de Julio á las 2 p. m. en el local de la Junta Superior de Marina.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á nombre del vice-presidente de la Junta en un sello de 5 $ y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de 2,000 $ m|n, en efectivo ó en fondos públicos á nombre de dicho vice-presidente, y de un pliego de condiciones que podrán recibir todos los dias á partir de la fecha, en la oficina de edificios y construcciones militares, de 2 á 4 p. m.

En dicha oficina se hallan en exposicion los planos y se dará á los interesados todas las indicaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el dia indicado ante la Junta Superior de Marina, el director de la Escuela Naval y el jefe de la oficina de edificios y construcciones militares.—*El secretario.* jn5 v5jl

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda, en la fprma siguiente:

Primera línea; mensagerias—Monte Caseros á Curuzú-Cuatiá y Mercedes.

Segunda línea; correos á caballo—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jn 11 v jl 10.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos diarios desde Santa Fé á Santo Tomé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 25 de Junio de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jn 25 v jl 24.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viages redondos semanales desde la Colonia Clauselles hasta Rafaela pasando por Saguier, Roca y Susana.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Junio de 1888.—*T. de Veyga.* Secretario. 25 jn v jl 24.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viage redondo diario en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata, el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 Junio de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jn 25 v jl 24.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por carros durante un año haciendo cuantos viages fueren necesarios y á la hora que la direccion determine cualquiera que ella sea desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entend do que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 11 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Junio de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jn 12 v jl11.

Municipalidad de la Capital—PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 26 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ m|n que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario.* Jn 19 v 26

—

LICITACION—PARA LAS OBRAS DE MEJORA EN EL ASILO DE MENDIGOS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 2 de Julio próximo á las 3 p. m. para las obras de mejoras en el Asilo de Mendigos, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $, prévio depósito de 400 $ en la Tesoreria Municipal, en garantia de la propuesta que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada, depositará como garantia del cumplimiento del contrato en el Banco Nacional y á la órden del señor Intendente, el 15 o|o del valor total de la obra á construirse,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre el contratista y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 da la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 24 de 1888.—*El Secretario.*
jn 24 v jl 2.

Impresion de 500 ejemplares de la «Memoria municipal» correspondiente al año 1887.—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia sábado 30 del corriente á las 3 p. m. para la impresion de la «Memoria de la Intendencia Municipal», correspondiente al año ppdo. con arreglo á las siguientes condiciones,

El proponente deberá establecer en su propuesta separadamente por la composicion corrida y por la de los cuadros por pliegos de 8 páginas formato igual al del Digesto Municipal, que podrá verse en la Secretaría.

El papel será de buena calidad y cada proponente presentará una muestra.

Se tendrá en cuenta tambien para la aceptacion de la propuesta, el mas breve término de la impresion.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 pesos m[n. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 200 pesos mln. en garantia de la propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aseptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y el proponente, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 21 de 1888.—*El Secretario.*

jn 21 v 30.

Comisaría General de Guerra—El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de música con destino á la banda del Batallon 10 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29—Junio 1° de 1888.—*El Comisario General.*

jn 1° v 30 jn.

—

El 18 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 140 mochilas completas con destino al batallon de ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.*

Jn18 v18jl

—

El 7 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasla las 4 p. m. del dia 6.—Junio 8 de 1888.—*El Comisario General.*

jn14 v7jl

—

El 11 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de sacos y pantalones de lana con destido al regimiento 5° de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.—Junio 11 de 1888.—*El Comisario Geneaal.*

jn12 v12jl

—

El 30 de Junio próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 12 de Infanteria de Linea de guarnicion en Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones. los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.

M31v30jn *El Comisario General*

Comision del Censo—Licitacion para la impresion de los resultados del censo de la capital—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Oficina del Censo, Bolivar 43, hasta las 12 del dia 2 de Julio próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados y en presencia del Escribano Municipal.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguiente:

1° El precio deberá referirse al pliego do 8 páginas del formato del Censo Escolar Nacional correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2° El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3° El tiraje será de 5000 ejemplares cada uno de los dos tomos de que se compondrá la obra, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 500 ejemplares en cuero, y la del resto en tela, con impresion dorada en la tapa delantera y el lomo.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5° Los primeros originales serán entregados á la imprenta por la Oficina del Censo, á mediados del mes de Agosto, dándose así al licitante que obtenga la impresion, el tiempo suficiente para proveerse de todos aquellos materiales que fuesen necesarios á objeto de dar un exacto cumplimiento á las obligaciones contraidas.

6° La imprenta suministrará á la Oficina del Censo tantas pruebas, cuantas deseara revisar el Presidente de la Comision Directiva, no pudiendo hacerse impresion definitiva alguna sin el *visto bueno* de éste, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

7° Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar diariamente á la Oficina del Censo cuando menos un pliego nuevo de ocho páginas para la correccion consiguiente.

8° De los 5000 ejemplares aquí mencionados deberán entregarse á la Oficina del Censo, cuando menos 1000 ejemplares á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de pesos 100 por cada dia de demora.

9° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Presidente de la Comision Directiva del Censo, el 5 por ciento del costo total de la obra. Al objeto de esta caucion podrá calcularse cada tomo en 90 pliegos de 8 páginas cada uno.

10° Las propuestas deberán presentarse en un sello de pesos 5 como ordena la ley de sellos.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1888.—*El Secretario.*

M 31 v 2 jl

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion de don Manuel G. Armesto, Juez Comisario del concurso formado á **don Constantino R. Pena,** se convoca á junta general de acreedores para el dia veintiocho del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, se previene á los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones tomadas por la mayoria de los comparecientes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio. La reunion tendrá lugar en el Juzgado de Paz de la seccion 10a, calle Independencia 694.—Buenos Aires, Junio 15 de 1888.—*A. F. Acosta,* escribano secretario. N. 102 jn20 v28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente y á los efectos del art. 492 del Código de Comercio, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de **Cardelino y Sanguinetti** ha quedado disuelta con fecha diez y seis del corriente mes y año.—Buenos Aires, Junio 19 de 1888.—*A. Cordero,* secretario, oficina, Cabildo, 2° patio. N. 104 jn20 v 26

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Pedro Dutrey**, el auto dictado en dicho concurso, cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Mayo 23 de 1888.—Autos y vistos: Estando calificada la quiebra á cuyo caso es el momento de proveer á lo solicitado por el Síndico en su escrito de fojas cincuenta y cuatro; y resultando que el haber líquido de este concurso se limita á la suma de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y dos centavos mln., suma que, llevados adelante los procedimientos de la quiebra, no seria suficiente para atender al pago de los gastos causídicos y al de los acreedores presentados. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Juez Comisario y prescrito por el art. 1641 del Código de Comercio, decláranse clausuradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo, haciéndose saber esta resolucion por edictos que se publicarán por ocho dias en los diarios «Boletin Judicial» y Fígaro. Repónganse los sellos.—P. Beracochea.—Ante mí: *Cárlos N. Gonzalez.*»—Buenos Aires, Mayo 29 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez,* secretario, Cabildo, 2° patio. N. 96 jn15 v24jn

Civiles

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Basigalupi** para que se presente ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888. —*Miguel Herrera.* Secretario.

N. 108—jn 24 v jl 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli,** á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo.

N. 95—jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart,** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. No 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario.

N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina,* Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal,* Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero,* Secretario.

N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero.* N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa.*

N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario.

N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levaggi de Nicolini,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888. —*Julian Gelly,* Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario.

N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Posse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, No 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo.

N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del Sr. Juez de la Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola,* Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario.

N. 75—m28 v jl 2.

REMATES

M. G. Armesto y Ca.

Judicial—Cortes de casimir para trajes, pantalones y chalecos. El domingo 24 del corriente á las 11, en la calle Estados Unidos 2643, nuevo, procederemos á vender una gran cantidad de casimires de varias clases con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 10a de la Capital Dr. D. Martin Llan de Rozas, se hace saber por medio del presente que los martilleros D. M. G. Armesto y Ca. han sido autorizados para efectuar, el dia que designen, la venta en público remate de una cantidad de casimires pertenecientes á la ejecucion seguida por don José Mainero contra don Gerardo Calojero.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*A. F. Acosta,* secretario.

Por datos Salta 841, nuevo. N. 106 j22 v24

POR LOS MISMOS

Judicial—De artículos de almacen y ferreteria, el domingo 22 á las 11, en la calle Estados Unidos 2643, nuevo, procederemos á vender una gran cantidad de artículos de almacen y ferreteria, un mostrador, armazon, mesas y bancos, vinos de varias clases, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 10a de la Capital, Dr. D. Martin Llan de Rozas, se hace saber por medio del presente que los martilleros M. G. Armesto y Ca. han sido autorizados para efectuar, el dia que designen, la venta en público remate de una cantidad de artículos de almacen y ferretería pertenecientes al juicio seguido por D. Cayetano Paganini contra D. Julian Fiori. —Buenos Aires, Junio 15 de 1888.—*A. F. Aeosta,* secretario.

Por datos Salta 841, nuevo. N. 107 jn22 v24

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades; gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.

El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1[2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de 1a. Instancia doctor Pizarro, la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Felipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills.. que son las 2[3 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresa 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.

NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.

En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:

Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1[8 parte, ps. 687.50; 2[3 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.

Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1[8 parte ps. 525, 2[3 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils.

Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaria inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.

El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.

Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.

El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 2[3 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centímetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.

Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 9(centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2[3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1a instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1[4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 mln: base de venta 2[3 partes $ 5,522 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina. patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm. 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 213 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la línea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 mln. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 213 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba ospresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 mln, siendo la base para la venta las 213 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quinta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Libora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos mln. Base de venta dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. mln.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o[o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Mranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bollini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 o[o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 213 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.

Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.

El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.

NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o[o al firmar el boleto.

Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn12 v17 jl

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 mln. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 213 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. mln el metro cuadrado importan todos ps. 5062.50 mln. 213 parte y base ps. 3375 mln., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 mln. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 213 partes y base 1872.04 mln.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 213 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo.

N. 59—m19 v 24 jn.